

Pliego de cargos contra 12 funcionarios de la Dian

Bogotá, julio 10 de 2025

La Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, ITRC, formuló pliego de cargos a doce (12) servidores públicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dian, diez (10) de ellos por tener un incremento patrimonial injustificado.

Lo anterior se dio tras la evaluación de la Subdirección de Instrucción Disciplinaria de la Agencia, encargada de la investigación durante el segundo trimestre del 2025.

Cabe señalar que, el pliego de cargos en función de la división de roles pasa a la etapa de juzgamiento para establecer la existencia o no de responsabilidad disciplinaria de los funcionarios imputados.

Cifras de investigaciones en entidades vigiladas

De acuerdo con el informe elaborado por la Subdirección de Instrucción Disciplinaria de la ITRC, en lo corrido del presente semestre, el mayor número de proceso disciplinarios se concentran en presuntas faltas disciplinarias en las Seccionales de la DIAN de Bogotá y Buenaventura, para un total de 324 expedientes disciplinarios.

Le sigue Coljuegos con 26 procesos y la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales, UGPP, con 24, para un total de 374 procesos, en las tres entidades vigiladas por la Agencia.

Todos contra la corrupción

Para hacerle frente al flagelo de la corrupción y las conductas con alcance disciplinaria, la Directora de la ITRC, Carolina Madrid Torres, convoca a todos los ciudadanos y grupos de valor, para que denuncien los actos de corrupción y fraude que afectan los recursos públicos.

¿Dónde presentar las denuncias?

La Agencia ha habilitado distintos canales para presentar toda denuncia relacionada con conductas deshonestas de los funcionarios, que buscan su beneficio personal y que atienden contra el patrimonio público:

Denuncias virtuales, a través de la página web: <https://www.itrc.gov.co/denuncias/denuncias>

Líneas telefónicas:

01 8000 123 004 (gratuita, nacional).

57-601 390 7000.

Correo electrónico: contactenos@itrc.gov.co

Denuncias presenciales: Calle 26 # 69-63, piso 9º, Bogotá (de lunes a viernes, entre 8:00 am a 4:00 pm).

Comunicación escrita: Calle 26-# 69-63, piso 9- Código Postal 111071.

¿Qué conductas disciplinarias se pueden denunciar?

Entre las quejas que se pueden presentar (como persona, como empresa o de manera anónima) sobre hechos y personas, están:

Conductas disciplinarias que integran un delito.

Faltas relacionadas con la contratación pública.

Alteración o falsificación de información.

Incremento patrimonial injustificado.

Tráfico de influencias.

Desempeño incorrecto o ineficaz de los deberes y obligaciones del servidor público.

Afectación del patrimonio público debido a la conducta del funcionario.

Es importante recordar que la misión de la Agencia ITRC, es la de proteger el patrimonio público frente a acciones de fraude y corrupción de las entidades que vigilan como son: DIAN, UGPP, COLJUEGOS.